

**CONTRATO N° 042/2025**

**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 23/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA".**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en la calle Herminio Giménez y Zavalas Cue, Fernando de la Mora - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 618-9000, correo gobierno@tigo.com.py, representada para este acto por **ARNALDO DIOSNEL CANO ÁVALOS**, con C.I. N° 3.757.954 y **EMANUEL SIENRA CALVO**, con C.I. N° 1.176.215, en sus caracteres de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 23/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **467.387**.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 23/2025 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 415 de fecha 13 de octubre del 2025 y Resolución N° 461 de fecha 28 de octubre del 2025**.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	Evento	-	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
<b>TOTAL</b>								<b>1.200.000</b>

*Arnaldo Diosnel Cano Ávalos*  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado

*Luis Ramiro Samaniego*  
**Agr. MSc. Ramiro Samaniego**  
Presidente  
SENAVE



El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 4.500.000) IVA INCLUIDO**. Y, el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (GS. 15.000.000) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del mismo.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. Servicio de Telefonía celular con provisión de aparato telefónico inteligente
2. Plan de datos/internet 350GB como mínimo.
3. Mensajes SMS ilimitados
4. Llamadas nacionales comunicación ilimitada para líneas de la misma operadora
5. Llamadas nacionales comunicación ilimitada para líneas de otra operadora
6. Servicio de Roaming Automático, disco internacional automático (DDI) para llamadas.
7. Servicio de Roaming automático para América y Europa
9. Cobertura total y real en todo el territorio nacional e internacional.
10. Red 4GLTE, como mínimo

**Características el Equipo**

Red	Tecnología	GSM/CDMA/HSPA/EVDO/LTE/5G
Lanzamiento	Anunciado	2024, 9 de septiembre
Cuerpo	Dimensiones	163 x 77,6 x 8,3 mm (6,42 x 3,06 x 0,33 pulgadas)
	Peso	227 gramos (8,01 onzas)
	Construir	Frente de vidrio, parte trasera de vidrio, marco de titanio (grado 5)
	Tarjeta SIM	Nano-SIM + eSIM + eSIM (máximo 2 líneas, Internacional)

Em...  
Apoderada

Armando D. Cano A.  
Apoderado



Ing. MS. Ramiro Samaniego  
Presidente  
SENAVE  
pág. 2



		eSIM + eSIM (8 o más, máximo 2 a la vez; EE. UU.)
		Nano-SIM + Nano-SIM (China)
		Resistente al agua y al polvo IP68 (sumergible hasta 6 m durante 30 min)
		Apple Pay (certificado para Visa, MasterCard, AMEX)
Mostrar	Tipo	LTPO Super Retina XDR OLED, 120 Hz, HDR10, Dolby Vision, 1000 nits (típico), 2000 nits (HBM)
	Tamaño	6,9 pulgadas, 115,6 cm <sup>2</sup> (~91,4 % de relación pantalla-cuerpo)
	Resolución	1320 x 2868 píxeles, relación de aspecto 19,5:9 (densidad de ~460 ppp)
	Protección	Cristal protector cerámico (generación 2024)
Plataforma	Sistema operativo	iOS 18, actualizable a iOS 18.5
	Conjunto de chips	Apple A18 Pro (3 nm)
	UPC	Hexa-core (2x4,05 GHz + 4x2,42 GHz)
	GPU	GPU de Apple (gráficos de 6 núcleos)
Memoria	Ranura para tarjeta	No
	Interno	256 GB 8 GB de RAM, 512 GB 8 GB de RAM, 1 TB 8 GB de RAM
		NVMe
Cámara principal	Triple	48 MP, f/1.8, 24 mm (gran angular), 1/1.28", 1.22 µm, PDAF de doble píxel, OIS por desplazamiento del sensor.
		12 MP, f/2.8, 120 mm (teleobjetivo periscopio), 1/3.06", 1.12 µm, PDAF de doble píxel, OIS por desplazamiento del sensor 3D, zoom óptico 5x.
		48 MP, f/2.2, 13 mm (ultra gran angular), 1/2.55", 0.7 µm, PDAF.
		Escáner LiDAR 3D TOF (profundidad).
	Características	Flash de doble LED de doble tono, HDR (foto/panorama)
	Video	4K a 24/25/30/60/100/120 fps, 1080p a 25/30/60/120/240 fps, HDR de 10 bits, Dolby Vision HDR (hasta 60 fps), ProRes, video/audio 3D (espacial), grabación de sonido estéreo.
Cámara selfie	Soltero	12 MP, f/1.9, 23 mm (gran angular), 1/3,6", 1,0 µm, PDAF, OIS
		SL 3D, (sensor de profundidad/biometría)
	Características	HDR, Dolby Vision HDR, audio 3D (espacial), grabación de sonido estéreo.
	Video	4K a 24/25/30/60 fps, 1080p a 25/30/60/120 fps, giroscopio EIS
Sonido	Altoparlante	Sí, con altavoces estéreo.
	conector de 3,5 mm	No
Comunicaciones	WLAN	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6e/7, banda punto de acceso



Ing. Agr. Msc. Ramiro Samaniego  
Presidente  
SENAVE

Armando D. Cano A.



	Bluetooth	5.3, A2DP, LE
	Posicionamiento	GPS (L1+L5), GLONASS, GALILEO, BDS, QZSS, NavIC
	NFC	Sí
	Radio	No
	USB	USB Tipo-C 3.2 Gen 2, DisplayPort
Características	Sensores	Face ID, acelerómetro, giroscopio, proximidad, brújula, barómetro
		Compatibilidad con banda ultra ancha (UWB) (chip gen2),
		SOS de emergencia, mensajes y Find My vía satélite
Batería	Tipo	iones de litio de 4685 mAh
	Cargando	Con cable, PD2.0, 50 % en 30 min
		25 W inalámbrico (MagSafe), 15 W inalámbrico (solo China)
		15 W inalámbrico (Qi2)
		4,5 W con cable inverso

**PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	Servicio de telefonía celular para la Presidencia	12	Mes	Edificio Inter Express sito Luís A. Herrera esquina Yegros - Asunción piso 5 oficina de la Secretaría Privada de la Presidencia del SENAVE	La orden de servicio debe emitirse del 1 al 5 de cada mes, considerando que la prestación del servicio es de manera mensual.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo de la titular del Departamento de Secretaría Privada de la Presidencia del SENAVE, la Sra. Yami Raquel Jiménez, designada a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días después del vencimiento del mismo.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*[Firma]*  
*[Firma]*  
**Armando D. Cano A.**  
 Apoderado

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
 Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5  
 Asunción, Paraguay

**Ing. Agr. Msc. Ramiro Samaniego**  
 Presidente  
 SENAVE

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
 PRESIDENCIA  
 LUÍS A. HERRERA 195 ESQ. YEGROS, EDIF. INTER EXPRESS, PISO 5  
 ASUNCIÓN, PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del 2025.

  
ARNALDO CANO ÁVALOS - EMANUEL SIENRA CALVO  
APODERADOS - TELÉFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.  
Apoderado

  
ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE - SENA VE  
CONTRATANTE

